

Estado de California: Agencia de Salud y Servicios Humanos

Departamento de Servicios de Desarrollo

1215 O Street, Sacramento, CA 95814 www.dds.ca.gov



29 de septiembre de 2023

PARA: DIRECTORES EJECUTIVOS DE LOS CENTROS REGIONALES

ASUNTO: PROGRAMA DE AUTODETERMINACIÓN: COMPROBACIÓN DE

ANTECEDENTES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS

El propósito de esta correspondencia es identificar a los prestadores de servicios y apoyos que deben obtener una comprobación de antecedentes penales antes de poder brindar servicios para los participantes del Programa de Autodeterminación (SDP) de conformidad con la sección 4685.8(v) del Código de Bienestar e Instituciones. Esta correspondencia, con la información adicional que figura a continuación sobre los requisitos de comprobación de antecedentes, sirve como aclaración de la guía del 4 de noviembre de 2019.

Las siguientes personas deben obtener una comprobación de antecedentes penales del Departamento de Servicios de Desarrollo (Departamento):

- Cualquier empleado de un participante del SDP que prestará servicios de cuidado personal directo. Esto no incluye a miembros de la familia que residen en el mismo hogar que el participante y reciben un pago por brindar estos servicios.
- Cualquier empleado de un prestador de servicios que no sea proveedor de un centro regional y prestará servicios de cuidado personal directo a un participante del SDP.

Las siguientes personas no deben obtener una comprobación de antecedentes penales del Departamento:

• Un empleado de un prestador que es proveedor de un centro regional y prestará servicios de cuidado personal directo a un participante del SDP, a menos que dicho proveedor requiera una comprobación de antecedentes.

Además, un participante del SDP o su prestador de servicios de gestión financiera (FMS) pueden solicitar una comprobación de antecedentes penales del Departamento a cualquier empleado o prestador que reciba un pago por brindar servicios a través del plan de gastos del participante.

El prestador de FMS del participante guiará en este proceso a los prestadores de servicios correspondientes al dirigirlos a los lugares adecuados donde se les pueden tomar las huellas dactilares. Como recordatorio, el prestador de servicios debe afrontar el costo de la toma de huellas dactilares.

Directores ejecutivos de los centros regionales, 29 de septiembre de 2023 Página dos

Si tiene alguna pregunta sobre los requisitos de la comprobación de antecedentes penales, envíe un correo electrónico a sdpbackground@dds.ca.gov.

Atentamente,

Original firmado por:

VICKI L. SMITH, Ph.D. Directora adjunta División de Desarrollo de Políticas y Programas

cc: Administradores de centros regionales

Directores de servicios al consumidor

Directores de servicios al consumidor de centros regionales Directores de servicios comunitarios de centros regionales Asociación de agencias de centros regionales Consejo Estatal de Discapacidades del Desarrollo Nancy Bargmann, Departamento de Servicios de Desarrollo Brian Winfield, Departamento de Servicios de Desarrollo Carla Castañeda, Departamento de Servicios de Desarrollo Jim Knight, Departamento de Servicios de Desarrollo Ernie Cruz, Departamento de Servicios de Desarrollo Suzy Requarth, Departamento de Servicios de Desarrollo Kathleen Dempsey, Departamento de Servicios de Desarrollo